



Referencia:	2025/2959X
Procedimiento:	Incorporación de remanentes de crédito
Unidad Actuación:	SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Incorporación de remanentes de crédito de gastos pertenecientes a los Capítulos I, II y IV. MP1706-0062025. Expte. 2025/2959X.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1706-0062025** en el Presupuesto Municipal de 2025, consistente en una incorporación de remanentes de crédito por gastos pertenecientes a los Capítulos I, II y IV, procedentes de ejercicios anteriores, y cuya ejecución se prevé continuar en el presente ejercicio; y visto igualmente el informe económico desde la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 21 de enero de 2025.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 22/01/2025, con nº de referencia 2025/109 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero.- Incorporar al Presupuesto Municipal de 2025 los remanentes de crédito que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Capítulos I (Gastos de personal), II (Gastos en bienes corrientes y servicios) y IV (Transferencias corrientes), procedentes de ejercicios anteriores, y cuya ejecución ha de continuar en el presente ejercicio.

Remanentes incorporables

Aplicación 2024	Proyecto	Descripción	Remanentes a incorporar	Aplicación 2025
A350R 231.01 143.00	2022/3/INFAN/1	RETRIB. SUBV. MINIST. REF. EQUIPOS INFANCIA Y AT. PRIMARIA LOPIVI	83.329,38	A350R 231.01 143.00
A350R 231.01 160.01	2022/3/INFAN/1	SEG. SOC. SUBV. MINIST. REF. EQUIPOS INFANCIA Y AT. PRIMARIA LOPIVI	27.633,93	A350R 231.01 160.01
Concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 28/09/2022			110.963,31	
A100 241.00 143.00	2024/3/REDL/1	MINIST. RED INNPULSO. AGENTE LOCAL INNOVACION. RETRIBUCIONES	2.915,45	A100R 241.00 143.00
Concedida por la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta Andalucía, mediante Orden de 28/09/2022. Cofinanciado			2.915,45	



A350 231.03 143.00	2024/3/ERACI/1	ERACIS PLUS INTEGRACION SOCIAL	997.348,88	A350R 231.03 143.00
A350 231.03 160.00	2024/3/ERACI/1	ERACIS PLUS. SEGURIDAD SOCIAL SUBV. J.A. R.27-12-23	301.158,19	A350R 231.03 160.00
Concedida por la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta Andalucía, mediante Resolución de 27/12/2023.			1.298.507,07	
A350 231.00 143.00	2024/3/FAMDE/1	SUBV. FAMILIAS DESFAVORECIDAS CON MENORES. J.A. O. 29-02-24	8.789,69	A350R 231.00 143.00
Concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 19/02/2024. Cofinanciado			8.789,69	
A350 231.01 480.00	2024/3/NIÑOS/1	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES 2024	342.337,00	A350R 231.01 480.00
Concedida por la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta Andalucía, mediante Orden de 02/10/2024.			342.337,00	
A300 920.00 226.02	2024/3/COMUN/1	SUBV.M.DCHOS SOC.Y AGENDA 2030. PROY.COMUNIGUALES. COMUNIC.	111.696,18	A300R 920.00 226.02
A350 920.00 226.02	2024/3/COMUN/1	SUBV.M.DCHOS SOC.Y AGENDA 2030. PROY.COMUNIGUALES. COMUNIC.	20.200,00	A350R 920.00 226.02
A350 920.01 226.02	2024/3/COMUN/1	SUBV.M.DCHOS SOC.Y AGENDA 2030. PROY.COMUNIGUALES. CAMPANAS	97.203,82	A350R 920.01 226.02
A100 920.01 226.02	2024/3/COMUN/1	SUBV.M.DCHOS SOC.Y AGENDA 2030. PROY.COMUNIGUALES. COMUNIC.	5.900,00	A100R 920.01 226.02
A100 920.01 227.99	2024/3/COMUN/1	SUBV.M.DCHOS SOC.Y AGENDA 2030. PROY.COMUNIGUALES. ASIST.TEC	7.646,54	A100R 920.01 227.99
Concedida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, mediante Resolución de 8/11/2023.			242.646,54	
A300 231.07 221.99	2024/3/CONCI/1	SUBV. JA PLAN CORRESPONSABLE 24.CONCICIALMERIA. SUMINISTROS	19.360,00	A300R 231.07 221.99
A300 231.07 227.99	2024/3/CONCI/1	SUBV. JA PLAN CORRESPONSABLE 24.CONCICIALMERIA. SERVICIOS	159.361,54	A300R 231.07 227.99
Concedida por la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta Andalucía, mediante Resolución de 23/10/2024.			178.721,54	
A300 231.08 227.99	2024/3/VIGEN/1	SUBV. PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO R. 11/07/24	107.519,31	A300R 231.08 227.99
Concedida por el Ministerio de Igualdad, mediante Resolución de 17/07/2023.			107.519,31	
			2.292.399,91	

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos, a la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, y a la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos; dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno